



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA
 POR EL SERVICIO DE REPARACION Y
 MANTENCION 60.000 KMS. MINI BUS
 IVECO PATENTE GBXJ-13.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1314 /

QUILLON, 15 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. El presupuesto N° 5110067770 del 11.04.2016 de la Empresa SIGDO TEK la Ficha N° 64 de fecha 14.04.2016 por el servicio de REPARACION Y MANTENCION 60.000 KMS. para MINI BUS, marca IVECO, patente GBXJ-13.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SIGDO TEK RUT. N° 76.692.840-4, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 60.000 KMS. Y REPARACION PARA EL MINI BUS MARCA IVECO, PATENTE GBXJ-13-8", por:

NETO	\$	712.992.-
I.V.A.	\$	135.468.-

TOTAL.....	\$	848.460.-

(La suma asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj
Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.